



# Resolución Ministerial

N° 252 -2018-PRODUCE

Lima, 08 JUN. 2018

**VISTOS:** La Carta de fecha 22 de mayo de 2018 de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO; el Informe N° 0008-2018-PRODUCE/DGSFS-PA-balcantaraa de la Dirección de Supervisión y Fiscalización; el Informe N° 087-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales; el Memorando N° 00784-2018-PRODUCE/OGPPM de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y,



## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 22 de mayo de 2018, la Oficial a Cargo de la Representación de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura - FAO en el Perú pone en conocimiento del Viceministro de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, la invitación al Curso Internacional de entrenamiento sobre las Medidas del Estado Rector del Puerto, a realizarse del 12 al 27 de junio de 2018, en la ciudad de Vigo, Reino de España;



Que, con Memorando N° 744-2018-PRODUCE/DGSFS-PA, la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción remite el Informe N° 0008-2018-PRODUCE/DGSFS-PA-balcantaraa de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, el cual señala que la participación de la entidad en el mencionado evento es de importancia, toda vez que permitirá incrementar las capacidades del personal participante dotándolo de conocimientos teóricos y prácticos sólidos, los cuales alineados con las mejores prácticas y estándares internacionales conllevarán a una eficiente implementación del Acuerdo sobre Medidas del Estado Rector del Puerto Destinadas a Prevenir, Desalentar, y Eliminar la Pesca Ilegal, No Declarada y No Reglamentada; recomendándose la participación del señor Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización, y de los señores Alessandro Aldo Molina Gómez y Jesús Orlando Morales Tapia, profesionales de la mencionada Dirección;



Que, mediante Memorando N° 00784-2018-PRODUCE/OGPPM, el Director General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace suyo y remite el Informe N° 087-2018-PRODUCE/OGPPM-OCTAI, de la Oficina de Cooperación Técnica y Asuntos Internacionales, por el cual se emite opinión favorable respecto al viaje al exterior de los señores Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro, Alessandro Aldo Molina Gómez y Jesús Orlando Morales Tapia, para que participen en el citado evento, señalando que su participación se enmarca en la Política Nacional de Cooperación Técnica Internacional, en particular al Área Prioritaria 3 "Economía competitiva, empleo y desarrollo regional" y al Área Prioritaria 4 "Recursos naturales y medio ambiente";



Que, los gastos correspondientes a viáticos y pasajes que demande el viaje al exterior de los señores Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro, Alessandro Aldo Molina Gómez y Jesús



Orlando Morales Tapia, son asumidos por la FAO de acuerdo a lo señalado en el documento de invitación;

Que, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, señalan que los mismos deben sustentarse en el interés nacional o institucional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que los viajes al extranjero que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, son autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;

Que, en consecuencia, es necesario autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, y de los señores Alessandro Aldo Molina Gómez y Jesús Orlando Morales Tapia, profesionales de la mencionada Dirección, a la ciudad de Vigo, Reino de España, del 10 al 27 de junio de 2018, para los fines expuestos en los considerandos precedentes;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1047, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatorias; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y modificatorias; el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y modificatoria; y la Resolución Ministerial N° 296-2009-PRODUCE, que aprueba la Directiva General N° 007-2009-PRODUCE, "Directiva de Procedimientos para las Autorizaciones de Viajes al Exterior en el Ministerio de la Producción";

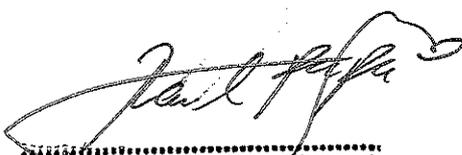
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje en comisión de servicios del señor Miguel Ángel Rafael Vallejos Alfaro, Director de la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Dirección General de Supervisión, Fiscalización y Sanción del Despacho Viceministerial de Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción, y de los señores Alessandro Aldo Molina Gómez y Jesús Orlando Morales Tapia, profesionales de la mencionada Dirección, a la ciudad de Vigo, Reino de España, del 10 al 27 de junio de 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** El cumplimiento de la presente Resolución no irroga gasto alguno al Estado ni otorga derecho a exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno, los comisionados deben presentar cada uno al Titular de la Entidad, un informe sobre las acciones realizadas durante el viaje.

Regístrese y comuníquese

  
RAÚL PÉREZ-REYES ESPEJO  
Ministro de la Producción

